

**RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar (Valladolid) por la que se anuncian subastas de mieras en montes de su propiedad.**

En el salón de actos de la Casa Consistorial tendrán lugar las siguientes subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se expresan a continuación:

Del monte Aldeanueva, el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez, bajo el tipo de tasación de 329.325 pesetas. Pinos a resinar, 10.691 a vida y 1.241 a muerte.

Del monte Santibáñez, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once. Tipo de tasación, 688.825 pesetas. Pinos a resinar, 19.153 a vida y 4.200 a muerte.

Del monte Villanueva, el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce. Tasación, 835.591 pesetas. Pinos a resinar, 31.131 a vida y 5.520 a muerte.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se admitirán en la Secretaría de la Comunidad hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al señalado para cada subasta, acompañando a las mismas el certificado profesional de industrial resinero, declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva se realizará en la cuantía y forma dispuesta por el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales dentro de los diez días siguientes al de serle notificada al rematante la adjudicación definitiva del aprovechamiento, pudiendo efectuarse, tanto la provisional como la definitiva, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del referido Reglamento.

El precio en que finiquite el remate será satisfecho en la forma siguiente: El 10 por 100, en la Habilitación del Distrito Forestal dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva; el 90 por 100 restante se ingresará en arcas de la Comunidad en dos plazos iguales: el primero, a los quince días de serle notificada la adjudicación definitiva, y el segundo, el primero de julio de 1963.

El rematante deberá presentar aval bancario si lo exigiere la entidad rematante.

La apertura de pliegos se verificará el día y hora señalados para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas hábiles de oficina, a disposición de las personas o entidades interesadas.

Advertencia.—De quedar desiertas las primeras subasta se celebrarán las segundas los días 21, 17 y 18 de dicho mes de diciembre, respectivamente, a las mismas horas señaladas para las primeras y bajo los mismos tipos de tasación.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, con capacidad legal para contratar, provisto del certificado profesional que acompaña y vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de mieras del monte ..... de los propios de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, se obliga a cumplirlas y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) si es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Iscar, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—3.809.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Puerto Gallano, hoy sus herederos, con don Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, habiéndose acordado nuevamente sacar a la venta en pública y como tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Finca: En Madrid, Registro de la Propiedad número 2.—Casa en construcción situada en Madrid, en el sitio conocido por «Quinta del Espíritu Santo», a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número 23. Consta de planta de sótano, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón, que sirve de asiento a la teja curva, que es el material de cubrimiento; los muros de sótano serán de ladrillo macizo y los de las demás plantas de ladrillo de hueco doble, forrados con plaqueta y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo, los solados de madera en las habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas forrados

con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera de piedra artificial; calefacción para aire caliente; ascensor e instalaciones conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de la planta baja y una habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero, otra vivienda pequeña, local para la maquinaria de aire acondicionada y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con viviendas independientes; anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que de servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes, con calefacción por aire caliente y demás servicios complementarios y reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de 604 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas 483 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sean 121 metros cuadrados, destinados a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de 22 metros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, línea de 27 metros, con la finca número 25 de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe: por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número 21 de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de 22,40 metros, con finca propiedad de

la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas, la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario.—6.012.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de esta

capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Sacristán Rivas, contra doña Carmen y doña María del Pilar Martín Ruiz, está asistida de su padre, don Benito Martín Fernández, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios importantes en junto la cantidad de 110.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y en un solo lote las mitades indivisas, propiedad de cada una de dichas deudas, de las dos fincas hipotecadas, y que se persiguen y que se describen así:

Primera.—Una casa en Campo Real (Madrid) y su calle Santa Ana, señalada con el número 3, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, compuesta en la actualidad de portal, cocina, alcoba, comedor, cámara, dos cuartos y corral; y linda: por la derecha, entrando, casa de Pilar González de Pablo; izquierda, casa de Angel Muñoz Villar, y espalda, casa de Francisco Moreno Uceda.

Tasadas en junto dichas mitades indivisas en la cantidad de 185.000 pesetas.

Segunda.—Un corral y pajar, sitos en dicho pueblo, y su calle de Santa Ana, número 1, que mide una extensión superficial de 41 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, y espalda con la misma propiedad, e izquierda, con Isidoro Morera, con la otra mitad de la finca de que ésta se segrega.

Tasadas en junto dichas mitades indivisas en la cantidad de 85.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 por tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.821.

#### SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio García Marcos, en nombre y representación de don Miguel Esteban Rivero, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Lumbrerales, contra los bienes hipotecados por doña Isidora de Dios Rodríguez, don Manuel de Dios y don Carlos de Dios de Dios, mayores de edad y vecinos de Aldearrubia, sobre reclamación de un crédito hipotecario de

100.000 pesetas de capital, 21.000 pesetas de intereses y 20.000 pesetas de costas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, las siguientes fincas radicantes en el término municipal de Aldearrubia, de este partido judicial:

Fincas propiedad de doña Isidora de Dios Rodríguez (término municipal de Aldearrubia):

1. Una tierra al sitio de San Lorenzo, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Julián Rodríguez; Sur, otra de Isidora de Dios; Este, otra de José Díez, y Oeste, otra de Agustín Pinto Bellido. Tomo 97, folio 190, finca 8.175, cuarta.

2. Otra tierra al sendero de la Ruitza, de cabida cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este y Sur, de Nicomedes García; Norte, de Melicio del Pozo, y Oeste, de Luciano García. Tomo 98, folio 11, finca 4.797, 12.ª

3. Otra tierra al pago de la Viña Alta, de cabida treinta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, de Benjamín de Dios; Sur, de María González; Norte de Domingo Jiménez, y Oeste, de los herederos de Fernando Sánchez de la Peña. Tomo 45, folio 118, finca 4.798, duodécima.

4. Otra tierra al Labajo de la Talavera, de cabida cincuenta y ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: Al Este, de Pedro Prieto; Sur, herederos de don Fernando Sánchez de la Peña; Norte, de José de Dios, y Oeste, camino de Villaverde. Tomo 97, folio 189, finca 4.800, 12.ª

5. Otra tierra al sitio del Valhundo de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, de Pascario García y García; Sur, de Celso Rodríguez Bellido; Este, de Fernando García García, y Oeste, Colegio de Nobles Irlandeses. Tomo 98, folio 14, finca 4.822, 12.ª

6. Otra tierra llamada el Picon, al sitio de la Talavera, de cabida 55 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al Norte, de Patricio González; Sur, camino de Sordos; Este, de Pascasio García García, y Oeste, de herederos de Claudio de Comecello. Tomo 97, folio 193, finca 8.176, inscripción segunda.

7. Una casa en el casco del pueblo de Aldearrubia y su calle de Arriba, señalada con el número once, de unos 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando u Oeste, camino; izquierda o Este, pajar de Andrés Barbero, y fondo o Sur, casa de Juan Manuel Morillo Bellido. Tomo 99, folio 233, finca 8.316, segunda.

8. Otra tierra al sitio del Jardín, de unos 3.228 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Este, huerto de José Díez y otros; Sur, camino de Moriscos; Oeste, de Cipriano Cosme, y Norte, de Francisco de Dios. Tomo 99, folio 235, finca 8.317, segunda.

9. Y un tejár en el casco de Aldearrubia y su calle de Arriba, número 16, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Este, calle que da acceso al tejár; Norte, tierra de esta hacienda; Sur, el camino, y Oeste, tierra de Cipriano Cosme San Pedro, tomo 99, folio 237, finca 8.317, segunda.

Finca hipotecada por don Manuel de Dios de Dios (término municipal de Aldearrubia):

1. Una tierra al Macho, de cabida de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, prado del Maestre; Este, de Leónides García; Sur, del ferrocarril de Avila a Salamanca, y Oeste, de herederos de Isidro Pinto. Tomo 97, folio 196, finca 8.177, segunda.

Finca hipotecada por don Carlos de Dios de Dios (término municipal de Aldearrubia):

1. Una tierra al Macho, de cabida de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, de Leónides

García Redero; Sur, el prado; Oeste, de Efígenia de Dios, y Oeste, de Manuela de Dios. Tomo 97, folio 211, finca 8.182, segunda.

Para el remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que después se indicará, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo referido se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el de 141.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de poder ceder a tercero, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a 8 de noviembre de 1962.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).—6.010.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Luisa Beauchy y Arias de Reina contra don Francisco Gallardo Gallardo, se anuncia, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, término de veinte días y demás condiciones de Ley, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica.—Suerte de tierra para pastos que constituye la parcela catastral número 65 del polígono tercero, en el tramo de Las Trompetas, término municipal de Los Corrales, con cabida de 27 fanegas, equivalentes a 17 hectáreas, 24 áreas y 70 centiáreas, lindando: Al Norte y Poniente, con el arroyo del Burgo, y por el Sur y Levante, con terrenos de herederos de don Rafael Gallego Hinojosa.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—8.860.